



GUÍA DE CRÉDITO PARA DIPLOMADOS

FINANCIACIÓN DIRECTA CON LA UNIVERSIDAD – DIPLOMADOS

Condiciones del crédito con la Universidad:

- Podrá pagar de contado el 50% del valor de la matrícula, de acuerdo con las fechas establecidas para la matrícula financiera, impresas en el recibo de pago.
- El saldo podrá financiarlo de una (1) hasta tres (3) cuotas mensuales, constituidas por el capital y los intereses corrientes liquidados. Las condiciones de financiación dependerán de la duración del programa, la fecha de pago elegida y la tasa de interés.
- El crédito se respalda con la firma de un pagaré y la carta de instrucciones en blanco. Ambos documentos deben tener al reverso, el sello notarial de presentación personal por parte del estudiante y de su codeudor. En ambos documentos no llene los espacios en blanco, sólo se requiere las firmas y sellos notariales. Si el estudiante tiene ingresos que garanticen el pago de la obligación, no requiere de codeudor.
- En caso de requerir codeudor, puede ser empleado, independiente o pensionado. La Universidad no aceptará cambios en el deudor solidario en el transcurso del semestre. Si cambia de codeudor de un semestre a otro, debe repetir el trámite de firmas y sello notarial en el pagaré y la carta de instrucciones, además de anexar todos los documentos requeridos del nuevo codeudor.
- La Universidad sólo aceptará abonos parciales para los créditos pactados a una sola cuota, sin que ello implique reliquidación de los intereses corrientes. Para cualquier otra modalidad de crédito, se pagará el valor de la cuota completo.
- La Universidad liquidará los intereses de mora mes vencido, sobre la cuota o cuotas vencidas. El estudiante, pagará el valor total de los intereses de mora liquidados.
- La Universidad no modificará las fechas de pago inicialmente pactadas. El crédito se pagará en las condiciones pactadas. El pago oportuno de su obligación, evitará que la Universidad adelante las acciones pertinentes a través de su firma de cobranza.
- Podrá elegir la periodicidad de pago de la siguiente forma:

Fecha de pago fija: Será la misma fecha calendario, todos los meses, como el número de cuotas.

Último día del mes: Será la última fecha calendario de cada mes, como el número de cuotas.

Período de pago: Será el rango de días entre cuota y cuota, establecido por el deudor, como alternativa a los 2 anteriores, sin exceder el plazo máximo de 3 meses.

Aspectos reglamentarios:

- Para tener la condición de estudiante y aparecer registrado en las listas de clase, es obligatorio estar al día financieramente, es decir, debe haber pagado la totalidad del valor de la matrícula, en las entidades financieras indicadas en su recibo de pago, o haber legalizado el crédito con la universidad dentro del plazo establecido. La Universidad cobrará intereses por mora a la tasa vigente para todo pago posterior a las fechas indicadas en el recibo.
- Pasada una (1) semana del inicio de las clases, los estudiantes que aún no hayan pagado el valor total de la matrícula financiera y/o no hayan tramitado su crédito con la universidad, no podrán continuar asistiendo a clases.
- Los estudiantes que, habiendo pagado el valor total, o legalizado el crédito de su matrícula financiera y formalicen, por escrito, el retiro de la Universidad antes de cumplir el 10% del total de horas del diplomado desde el inicio, tendrán derecho a la devolución del 80% del valor pagado por concepto de matrícula financiera. Se requiere que el estudiante haya oficializado por escrito su solicitud de retiro. La fecha de esta solicitud será la que se tome en cuenta para determinar el porcentaje de devolución, si hubiere lugar a él.
- Los estudiantes que, habiendo pagado el valor total, o legalizado el crédito de su matrícula financiera y formalicen, por escrito, el retiro de la Universidad antes de cumplir el 15% del total de horas del diplomado desde el inicio, tendrán derecho a la devolución del 50% valor pagado por concepto de matrícula financiera. Se requiere que el estudiante haya oficializado por escrito su solicitud de retiro. La fecha de esta solicitud será la que se tome en cuenta para determinar el porcentaje de devolución, si hubiere lugar a él.
- Los estudiantes que se retiren de la Universidad después de cumplir más del 15% del total de horas del diplomado, no tendrán derecho a la devolución en ningún porcentaje del valor pagado por concepto de matrícula financiera.

Procedimiento para la solicitud del crédito:

- Lea cuidadosamente el paso a paso y responda completamente el formulario de solicitud.
- El crédito se respalda con la firma de un pagaré y la carta de instrucciones en blanco. Ambos documentos deben tener al reverso, el sello notarial de presentación personal por parte del estudiante, si es mayor de edad, y de su codeudor. Si el estudiante es menor de edad, firmará en su lugar un adulto como su apoderado, que podrá ser su mismo codeudor. En ambos documentos no llene los espacios en blanco, sólo se requiere las firmas y sellos notariales.
- El envío de su solicitud completa es requisito indispensable previo para la aprobación y la liquidación del crédito. Tenga en cuenta los siguientes pasos:
 1. Responda totalmente el formulario.
 2. Firme la carta de autorización de tratamiento de datos personales.
 3. Tenga listos el pagaré y la carta de instrucciones en blanco con el sello notarial de presentación personal y las firmas.
 4. Anexe todos los documentos de soporte solicitados. Verifique la siguiente lista de chequeo:

CONS	DOCUMENTO PARA ENTREGAR	PERSONA QUE LO PRESENTA (verifique los cuadros resaltados)			
		ESTUDIANTE	ESTUDIANTE O CODEUDOR EMPLEADO	ESTUDIANTE O CODEUDOR INDEPENDIENTE	ESTUDIANTE O CODEUDOR PENSIONADO
1	Pagaré y carta de instrucciones en blanco, impresos en tamaño carta por separado, debidamente firmados, y con el sello notarial de presentación personal por parte del estudiante y su codeudor. Descárguela aquí de nuestra página Web				
2	Carta de consentimiento firmada por el estudiante y su codeudor de autorización de tratamiento de datos personales. Descárguela aquí de nuestra página Web				
3	Carta laboral con fecha de expedición no mayor a 2 meses.				
4	Certificado de ingresos y retenciones año 2024.				
5	Certificación de ingresos elaborada por un contador, con la fotocopia de la tarjeta profesional.				
6	Fotocopias de los tres (3) últimos comprobantes de pago de la pensión.				
7	Formulario de declaración de renta actualizado, si está obligado(a) a declarar.				
8	Fotocopia del documento de identidad.				

- Envíe su solicitud de acuerdo con las instrucciones definidas por la Universidad. Por favor, no envíe documentos de forma diferente a las indicaciones. Sólo es posible procesar las solicitudes con los documentos e información consistente y completa.
- La Oficina de Apoyo Financiero revisará la documentación. Si está completa y correcta, le enviará vía correo electrónico, un documento con la liquidación detallada del capital financiado más los intereses corrientes liquidados, de acuerdo con su solicitud.